

Bogotá, D.C. 15 de agosto de 2012  
Comunicado de Prensa N° 416



## EL URABÁ ANTIOQUEÑO AVANZA EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

*19 municipios de esta zona del departamento de Antioquia reciben Asistencia Técnica de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.*

**Bogotá, D.C. 15 de agosto de 2012.** Con el fin de articular las acciones de las entidades competentes y así mismo brindar Asistencia Técnica en el departamento de Antioquia, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ha venido acompañando el proceso de formulación de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo.

En una nueva jornada de trabajo, se realiza en el municipio de Apartadó, el taller de asesoría en la formulación de estos documentos, al cual representantes de los gobiernos de 19 municipios, entre ellos alcaldes y coordinadores de los CMGRD, asisten a este encuentro.

Estos espacios, han sido convocados por la Gobernación de Antioquia y la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Urabá, Corpouraba, evidencian el compromiso y liderazgo de las autoridades antioqueñas, en la actualización de estos documentos, con el objetivo que los 125 municipios de esta región, tengan sus Planes Municipales para la Gestión del Riesgo actualizados y formulados bajo los parámetros que establece la Ley 1523 de 2012.

Los 32 departamentos y 1.103 municipios de Colombia, tienen plazo hasta el 7 de septiembre de 2012, para adoptar los Planes Municipales y Departamentales para la Gestión del Riesgo, con el fin de reducir el riesgo y prepararse para la respuesta frente a cualquier tipo de evento, dentro del marco de actuación de los tres pilares de la Gestión del Riesgo: Conocimiento, Reducción y Manejo de Desastres.

### **Sabías qué...**

Los Planes Municipales para la Gestión del Riesgo, son formulados por los tres niveles de gobierno los cuales deberán implementarlos para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación. Artículo 32 Ley 1523 de 2012.

Redacción: Carolina Giraldo.

**Oficina Asesora de Comunicaciones Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139, sandra.calvo@dgr.gov.co. PIN 26D06B06**